



SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

240

20 JUNIO 2023

LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ

CERTIFICA:

Que en los términos del artículo 2.8.4.4.5. Del Decreto 1068 de 2015, no existe personal en la Secretaria de Salud Municipal para realizar actividades del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LA APLICACIÓN DE LARVICIDAS Y LEVANTAMIENTO ENTOMOLÓGICO EN SUMIDEROS DE AGUAS LLUVIAS DE LAS COMUNAS 4, 5, 6 Y CORREGIMIENTO DE NARIÑO DEL MUNICIPIO DE TULUÁ**, donde se requiere de una persona natural que tenga título de técnico o tecnólogo en sistemas de gestión ambiental, técnico laboral por competencias en atención al ambiente, tecnólogo en sistemas de gestión ambiental, promotor de saneamiento ambiental y/o áreas afines, teniendo en cuenta las razones que a continuación se describe y de conformidad al Manual de Funciones:

X	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
Justificación: La Secretaría de Salud Municipal, requiere dar cumplimiento al Plan territorial de salud 2020-2023 y al Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 emanada por el Ministerio de Salud y la Protección Social. Que dentro de su estructura organizacional conforme al Decreto Municipal N° 280-018.0873 de 30 de noviembre de 2012, y verificando el Manual de Funciones Decreto 280-018-1399 del 28 de diciembre de 2015, define: Que la Secretaria de Salud para desarrollar los 13 proyectos que apuntan a dar cumplimiento al Plan Territorial de Salud 2020-2023 y a las Diez Dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, requiere contar con más profesionales, técnicos y auxiliares en cada una de las áreas que atienden las actividades que se deben de desarrollar en cada una de estas dimensiones. Teniendo en cuenta que, dentro del manual de funciones de la Alcaldía Municipal de Tuluá, la Secretaria de Salud no cuenta con el número suficiente de profesionales, técnicos y auxiliares que se requieren se hace imprescindible la prestación de servicios de estas personas para vigencia 2023	

ORIGINAL FIRMADO

MONICA PERDOMO AYALA
Secretaria Desarrollo Institucional

NIDIA MONDRAGON GARZON
Profesional Universitario
Gestión y Desarrollo Humano

Redactor y Transcriptor: Daniela Cardenas Pedroza

